



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

Ayuntamiento de 27 de Mayo En la villa de Villa de Cuicatlán y Cuauhtémoc
Año de mil setecientos noventa y cuatro años los ss. Con-
cejo, Justicia y Regimiento a una allanada puestos en su Sala
Capitular haniendo visto ciudadanos con papel arrendiem y exp.
al efecto, a servir el soi Dr. José Vazquez Sanchez Amaya
Reg. en la R. Jurisdicción. Ord. de ellos D. Juan Soria
Rodríguez, regidor pp., D. José Antonio Amaya Mg. Mayor
D. Matías Gómez P., y Martín Azuñin diputados del
Comun a tratar y confechar cosas pertenientes a ambas
Majestades, bien, y utilidad de esta Provincia, y considerado
acordó lo sigt.

En este Ayuntamiento se hizo presente p. el soi Reg. & la R.
Jurisdicción q. noticiero se andar por este Tlax. y en los in-
mediatos diferentes contarrandistas, y mal echorres causando
varios daños, e insultos, aria dado varias providencias para
saber el paradero de aquello, y q. de no convenirlos, con el
q. se experimentaran mayores daños, p. q. en dano
y ordenes comunicadas cuaywase el Ayuntamiento por su
parte abu exterminar: y en su villa acordó, se represente
al soi Int. de este Reyno lo ocurrido p. q. providencia
el libram. q. el caudale de los propios de esta villa a los
personas q. se nombrase p. la persecuci. u tales gen-
tis, dando la derrida cuenta de lo q. se inscriba, o q.
en el alcance pueda aux este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en una conformidad dice q. en alcance
de ayerse yasido el precio al trigo y no tener señalado